



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-515931-UNC-ME#TGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que el Taller General de Imprenta eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla en el orden 3, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica;

Teniendo en cuenta lo manifestado en el orden 11 por la Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Taller General de Imprenta, que forma parte integrante de la presente, y por los motivos expuestos precedentemente, erogación que será atendida con Fuente 12 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn

